

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0657-FIA-UNAP-2024

Iquitos, 30 de diciembre de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que la Escuela de Formación Profesional está a cargo de un director (a), designado por el Decano.

Que, en el Capítulo VIII, Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que será designado por el decano por un periodo de dos (2) años renovable entre los docentes principales de la facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la escuela de la que será director. Si no hubiera candidatos con requisitos, el decano titular encargará a un docente principal de la especialidad hasta el periodo de un (1) año.

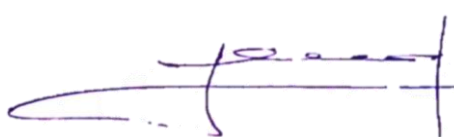
Que, para el normal funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es necesario encargar a un docente como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad de Industrias Alimentarias y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, a don **WILSON GUERRA SANGAMA, Dr.**, docente principal a tiempo completo, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo expuesto en los considerandos y que se le reconozca como tal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garzatúa
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución: DEPIIA, Interesados (2) y Archivo.